

combinos = Diferon y Echaruan y Echaraxon por 181
nulos Aninoun Jalor, ni efectos el dho Poder
el dia quinze de Sep. deste año, y todo lo en su
tud dho, y executado, y mandavan, y mandaron, que
el dho Poder, y manda en su virtud questa se depela
de los autos y alq. de los dhos J. Martin de la Cruz
de la Depache. El dho. para el Consejo, Subdria
lexim. de dha ditta tal y sea requerido guardar
cumpla en todo, y por todo la dha. dho. que a los
sus dhos de la Depache en el dho dia nueve de Sep.
de este año, poniendo en execuz. que todo lo que esta
mandado, y sea asi mismo para el dho Consejo
por aora, y en el interin, y otra cosa se m. la llave de
el Archivo, y para en poder de J. Alonso Carrero Ju-
noz la llave en poder de dho J. Ant. J. h. Marz
Derez M. C. dho. dha ditta, para el sus dho
con los dros dos llaveros concurra a la apertura de
el Archivo en las ocasiones y se otrezca, esto sin per-
juicio de dho J. y tenga dros qualquiera Interesados a
tener dhas llaves, y para executar lo referido qual-
quiera de los Alcaldes, y sean requeridos Junte a
Cavildo conzitas. ante diem, y guardando la forma
Regular en el modo de votar cada Capitulo en su lu-
gar en las Casas de Ayuntamiento. guarden y cumplan lo
les ha mandado; y sea asi mismo dha. dho. dho.
para se necesarian por aora, y no se ve de las dho.
dho. de Cimplazam, Henariguena, y libram. de mis
del caudal de Progio, y se despache con en el
dia de hinc y seis de Sep. deste año; todo lo qual